

RESOLUCIÓN Nº: 1587/12.-

Ramallo, 30 de junio de 2012

VISTO:

El Festival ***“Ramallo Porá Rock”*** a realizarse el día 21 de setiembre del corriente en las instalaciones del Puerto Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de suma importancia para nuestra Ciudad desde el punto de vista Turístico y Cultural;

Que eventos de este tipo de concurrencia masiva por jóvenes de toda nuestra zona, son propicios para difundir tareas preventivas sobre adicción a las drogas, tabaquismo, alcoholismo, educación sexual, implementadas por las distintas Secretarías de la Municipalidad de Ramallo;

Que la organización de este evento es el primer paso para lograr organizar el ***Festival Tradicional “Ramallo Porá - 2013”***, de nuestra ciudad, reconocido en toda la provincia de Buenos aires;

Que este festival contribuye a fomentar nuestra música y raíces litoraleñas;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL el ***“Primer Festival Ramallo Pora Rock”***.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para que informe a las respectivas Secretarías.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----